



Ambito de la
Administración Local

Ayuntamiento de Cintruénigo

Ejercicio 2004



Febrero de 2006



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

Índice

| | PÁGINA |
|---------------------------------------------------------------------------|--------|
| I. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| II. OBJETIVO..... | 4 |
| III. ALCANCE..... | 5 |
| IV. OPINIÓN..... | 6 |
| IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2004..... | 6 |
| IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004..... | 6 |
| IV.3. Legalidad..... | 6 |
| IV.4. Situación económico-financiera al 31 de diciembre de 2004..... | 7 |
| IV.5. Información adicional y notas explicativas..... | 7 |
| IV.6. Seguimiento de recomendaciones del informe de 2003..... | 7 |
| IV.7. Resumen y conclusión general..... | 8 |
| V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 9 |
| V.1. Contratación administrativa..... | 9 |
| V.2. Otras recomendaciones de gestión..... | 10 |
| V.3. Contingencias (polígono industrial)..... | 12 |

ANEXO 1.- MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE 31 DE DICIEMBRE DE 2004

ANEXO 2.- ESTADOS FINANCIEROS DE SOCIEDAD CINTRUÉNIGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, S.L.

I. Introducción

El Ayuntamiento de Cintruénigo cuenta con 6.664 habitantes, según el padrón municipal a 1 de enero de 2005 y, junto con sus organismos autónomos, presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2004:

| Entidad | Obligaciones reconocidas | Derechos reconocidos | Personal a 31 de diciembre de 2003 |
|--------------------------------------|--------------------------|----------------------|------------------------------------|
| Ayuntamiento | 5.091.531 | 5.141.530 | 61 |
| Junta Municipal de Aguas | 1.647.478 | 1.570.494 | - |
| Patronato Municipal San Fco. de Asís | 1.441.494 | 1.349.706 | 54 |
| Totales | 8.180.503 | 8.061.730 | 115 |

Asimismo, para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento cuenta con la siguiente sociedad municipal:

| Actividad principal | % de participación directa | Auditada |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------|
| Cintruénigo de Servicios Limpieza instal deportivas y colegios Municipales, S.L. | 100% | No |

Dicha Sociedad, que no ha sido auditada, no presenta otros ingresos que los procedentes de las aportaciones del Ayuntamiento. Por otro lado, el Ayuntamiento no integra las cuentas de esta sociedad en sus Estados Contables Consolidados. En el Anexo II al presente informe se incluyen los Estados Financieros de dicha Sociedad.

El Ayuntamiento forma parte de las siguientes mancomunidades:

- ? Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera.
- ? Mancomunidad de Aguas, Cascante, Cintruénigo y Fitero.
- ? Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Cintruénigo y Fitero.
- ? Mancomunidad Deportiva Ebro.

A través de dichas mancomunidades se prestan los servicios de recogida y tratamiento de basuras, de abastecimiento de agua, servicios sociales de base y de coordinación y organización de algunas actividades deportivas.

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos realizado la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Cintruénigo, que integra la de sus organismos autónomos, correspondientes al ejercicio 2004.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cintruénigo y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2004.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera, del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos al 31 de diciembre de 2004.
- e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros del Ayuntamiento de Cintruénigo y de sus organismos autónomos.
- f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2003.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros del Ayuntamiento de Cintruénigo (en adelante, Ayuntamiento) y de sus organismos autónomos, Junta Municipal de Aguas y Residencia de Ancianos San Francisco de Asís, que comprenden el estado de liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario, el remanente de tesorería del ejercicio 2004 y el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, todos ellos consolidados, así como la información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros consolidados, correspondiente al ejercicio 2004.

No hemos auditado los estados financieros de Cintruénigo de Servicios Municipales, SL, de titularidad municipal, que no presenta otros ingresos que las aportaciones del Ayuntamiento. A título informativo se adjuntan sus estados financieros en el anexo correspondiente.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública y presenta estados contables consolidados correspondientes al Ayuntamiento y a sus organismos autónomos.

El análisis realizado se ha centrado en la revisión de los distintos capítulos económicos de la ejecución del presupuesto, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones, así como en el examen de las distintas masas patrimoniales, revisando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con los problemas puestos de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros del Ayuntamiento de Cintruénigo y de sus organismos autónomos, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2004

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2004, refleja razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004.

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004 adjunto, refleja de una manera razonable la situación financiero-patrimonial del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, excepto por las siguientes salvedades:

? El último inventario de bienes actualizado data de 1995, estando sin actualizar desde dicha fecha.

? Existencia de una incertidumbre acerca de las subvenciones recibidas durante el ejercicio 2003 para la construcción del Polígono Industrial, por un importe de 268.054 euros.

IV.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.4. Situación económico-financiera al 31 de diciembre de 2004

Con un presupuesto inicial de 9.035.138 euros y definitivo de 9.473.644 euros, presenta un nivel de ejecución del 86,35 por ciento en gastos y 85,10 por ciento en ingresos (84,46 por ciento y 92,51 por ciento respectivamente en el ejercicio anterior).

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un déficit ajustado de 269.220 euros ya que existen desviaciones de financiación positivas y negativas y se han financiado gastos con remanente de tesorería.

La deuda financiera al 31 de diciembre de 2004 se sitúa en 5.374.775 euros. El destino de los fondos es fundamentalmente la financiación del remanente de tesorería negativo causado por la realización de inversiones, la urbanización del polígono industrial y las redes de abastecimiento de aguas. El remanente de tesorería es de 70.252 euros, de los cuales 218.767 euros son por recursos afectos, 198.037 euros son por gastos con financiación afectada, por lo que existe un déficit de remanente de tesorería para gastos generales de 346.552 euros. El ahorro neto es del 3,69 por ciento.

A este respecto, cabe destacar que siguiendo nuestra recomendación, tras la refinanciación de la deuda en el ejercicio 2003 que alargaba el vencimiento de la misma, se han reducido drásticamente los descubiertos en cuentas corrientes, minorando en consecuencia los gastos financieros asociados.

IV.5. Información adicional y notas explicativas

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros incluidas en la memoria del Ayuntamiento contienen información que facilita su interpretación y comprensión.

IV.6. Seguimiento de recomendaciones del informe de 2003

En general puede afirmarse que se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable del informe relativo al ejercicio 2003 y que se están tomando las medidas oportunas para su correcta aplicación.

IV.7. Resumen y conclusión general

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos indicar que el Ayuntamiento de Cintruénigo gestiona de manera razonable sus presupuestos desde el punto de vista administrativo. No obstante, para una mejora de su gestión, *recomendamos:*

? *Aprobar el presupuesto y sus modificaciones en los plazos previstos legalmente, con objeto de que sirva como instrumento de gestión.*

? *Reforzar los mecanismos de control y la coordinación entre las diferentes áreas responsables de la gestión presupuestaria.*

? *Analizar la situación financiera futura del Ayuntamiento, evaluando aspectos como servicios a prestar y su coste, nuevos proyectos y capacidad de endeudamiento.*

? *Cumplir la normativa reguladora de las modificaciones presupuestarias en cuanto a plazos y documentación requerida y no contraer gastos sin realizar la intervención previa de los mismos.*

? *Cumplir estrictamente la normativa reguladora de la contratación administrativa, especialmente en aspectos relativos a la formalización de expedientes de contratación y al seguimiento de las obras.*

? *En cuanto a los organismos autónomos, debe procederse a completar y actualizar sus estatutos, reflejando el grado de autonomía real de los mismos y los mecanismos efectivos de control y tutela ejercidos por el Ayuntamiento sobre su actividad.*

Todo ello sin olvidar que las operaciones de estos organismos, como entidades públicas, están sujetas a intervención, por lo que deben diseñarse desde la Intervención Municipal los procedimientos oportunos para el ejercicio real de esa función, potenciando los recursos de dicha área, si fuera necesario.

? *Exigir a los organismos autónomos la liquidación y aprobación del presupuesto y de los estados financieros en plazo.*

V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

V.1. Contratación administrativa

Este apartado se desglosa por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Hemos realizado la revisión de los epígrafes de gasto más relevantes de este capítulo de compras.

Además, se han revisado los dos expedientes más importantes de contratación de compras de suministros y prestación de servicios realizados por el Ayuntamiento en el ejercicio.

| (Euros) | | |
|-------------------------------------------|----------------------------|------------|
| Expediente | Procedimiento adjudicación | Gasto 2004 |
| Contratación orquestas fiestas patronales | Negociado sin publicidad | 48.500 |
| Contratación del ganado para fiestas | Negociado sin publicidad | 11.013 |

Del examen de los expedientes citados, concluimos que en los mismos no constan todos los actos ni se acreditan todos los extremos exigidos por la normativa, por lo que *recomendamos*:

? Desarrollar por escrito el procedimiento de compras, aplicado tanto en el Ayuntamiento como en sus organismos autónomos, concretando expresamente la labor que, de acuerdo con la normativa, debe cumplir la asesoría jurídica y la intervención municipal, e incluir en los expedientes la totalidad de la información requerida por la normativa

V.1.2. Inversiones

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación con independencia de su imputación presupuestaria plurianual:

| (Euros) | | |
|-------------------------------------|--------------------------|------------|
| Expediente | Proced. adjudicación | Gasto 2004 |
| Urbanización Polígono Industrial II | Concurso abierto | 59.796 |
| Urbanización Polígono Calle F | Negociado sin publicidad | 98.244 |
| Obra balsa La Estanca | Negociado sin publicidad | 42.992 |
| Redacción Proyecto Casa Cultura | Negociado con publicidad | 59.000 |

Los expedientes examinados carecen de alguno de los actos que deben quedar acreditados en el mismo, como los informes jurídicos y de intervención, la aprobación del pliego, o el nombramiento de la mesa de contratación.

A continuación, y a modo de resumen, se exponen las *recomendaciones más relevantes*:

? *Formalizar expediente para todas las inversiones, ajustándose estrictamente a la normativa reguladora, cumplimentando todos los actos necesarios, en función del tipo de contrato y su importe.*

? *La revisión final por parte del personal del Ayuntamiento que asegure y certifique que el expediente recoge toda la documentación requerida por la legislación vigente.*

V.2. Otras recomendaciones de gestión

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

V.2.1. Organización general

? *Elaborar un Reglamento de Régimen Interior en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con los organismos autónomos.*

? *Realizar un estudio sobre la adecuación de la plantilla a las necesidades de personal, analizando su racionalidad, la carga de trabajo por puesto y los niveles retributivos y gastos sociales correspondientes, incluyendo a los organismos autónomos.*

? *Confecionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo, previendo la necesaria participación de intervención y asesoría jurídica cuando ello es preceptivo.*

? *Diseñar procedimientos que garanticen adecuadamente el control y tutela que el Ayuntamiento debe ejercer sobre las actuaciones de sus organismos autónomos.*

V.2.2. Inventario-Inmovilizado

? *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*

? *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con el inmovilizado, de conformidad con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*

? *Establecer criterios de amortización de los elementos que conforman el inmovilizado, registrando toda la información acumulada hasta la fecha.*

V.2.3. Personal

- ? Aprobar y publicar la plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo de los organismos autónomos.***
- ? Aplicación estricta de la normativa relativa a contratación de personal.***
- ? Solicitar anualmente y por escrito a todos los empleados del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos el correspondiente certificado de su situación familiar a efectos de poder practicar correctamente la retención de IRPF en su nómina.***

V.2.4. Ingresos tributarios y precios públicos

- ? Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.***
- ? Aplicar en todos los casos los recargos correspondientes.***

V.2.5. Tesorería

- ? Diseñar y aplicar los procedimientos que permitan una reducción de los cobros por depositaria.***
- ? Elaborar unas normas encaminadas a asegurar el adecuado control y uso restringido de la caja metálica.***
- ? Realizar conciliaciones bancarias periódicas.***

V.2.6. Aspectos generales

- ? Establecer un procedimiento que permita comprobar la existencia de crédito suficiente antes de reconocer las obligaciones de gasto.***
- ? Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación.***
- ? Justificar adecuadamente los gastos de pequeño importe que se originan por servicios varios y aplicar la adecuada retención.***
- ? Enviar periódicamente los derechos pendientes de cobro al agente ejecutivo.***
- ? Mantener actualizada la contabilidad del Ayuntamiento y sus Organismos autónomos, de forma que pueda servir como instrumento de gestión.***

V.3. Contingencias (polígono industrial)

Se mantiene la contingencia acerca de una subvención del Departamento de Industria recibida en el ejercicio 2003 para la construcción de un polígono industrial, por un importe de 268.054 euros.

Esta contingencia ya fue analizada exhaustivamente en el informe del ejercicio 2003.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 23 de febrero de 2006
El Presidente, Luis Muñoz Garde

Anexo 1.- Memoria de los estados financieros consolidados de 31 de diciembre de 2004

Ayuntamiento de Cintruénigo

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas
del ejercicio e Informe de fiscalización
Al 31 de diciembre de 2004

INDICE

Página

| | |
|---------------------------------------------------------------|----|
| 1. ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS | 3 |
| 2. PRESENTACIÓN | 11 |
| 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA | 12 |
| I Introducción | 12 |
| II Liquidación presupuestaria del ejercicio | 13 |
| III Informe sobre la liquidación presupuestaria | 14 |
| IV Notas a la ejecución de los gastos | 22 |
| V Notas a la ejecución de los ingresos | 25 |
| 4. EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA | 32 |
| 5. CONTRATACIÓN | 33 |
| 6. BALANCE DE SITUACIÓN | 34 |
| I Bases de presentación | 34 |
| II Principios contables | 34 |
| III Notas al balance | 35 |
| 7. OTROS COMENTARIOS | 36 |
| I Compromisos y contingencia | 36 |
| II Situación fiscal del Ayuntamiento | 36 |
| III Compromisos adquiridos para años futuros | 36 |
| IV Urbanismo | 36 |
| V Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio | 39 |

1.-ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004

EJECUCIÓN DE GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICO

| Capítulo | Denominación | Créditos Iniciales | Modificaciones | Créditos Definitivos | Obligaciones Reconocidas | Pagos | Porcentaje de ejecución | Porcentaje s/total reconocido |
|--------------|-----------------------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------------|----------------------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 2.570.042,62 | 77.941,41 | 2.647.984,03 | 2.865.997,86 | 2.835.421,68 | 108,23 | 35,03 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 1.537.204,34 | 48.420,08 | 1.585.624,42 | 1.659.192,67 | 1.536.667,03 | 104,64 | 20,28 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 159.554,79 | -2.164,83 | 157.389,96 | 169.110,11 | 169.110,11 | 107,45 | 2,07 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 631.088,21 | -21.643,49 | 609.444,72 | 608.491,82 | 572.524,18 | 99,84 | 7,44 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 3.666.070,08 | 210.313,38 | 3.876.383,46 | 2.258.291,89 | 1.794.344,84 | 58,26 | 27,61 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 85.884,00 | 122.849,44 | 208.733,44 | 208.733,42 | 108.733,42 | 100,00 | 2,55 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 385.294,09 | 2.790,04 | 388.084,13 | 410.685,49 | 359.348,39 | 105,82 | 5,02 |
| TOTAL | | 9.035.138,13 | 438.506,03 | 9.473.644,16 | 8.180.503,26 | 7.376.149,65 | 86,35 | 100,00 |

AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004
 (expresado en Euros)

EJECUCIÓN GASTOS POR GRUPO FUNCIONAL

| Grupo | Denominación | Créditos Iniciales | Modificaciones | Previsiones Definitivas | Obligaciones Reconocidas Netas | Pagos realizados | Pendientes de pago | Porcentaje de ejecución | Porcentaje s/total reconocido |
|--------------|--------------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------------|
| 1 | SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL | 976.378,42 | -8.873,15 | 967.505,27 | 1.046.233,52 | 1.011.577,89 | 34.655,63 | 108,14 | 12,79% |
| 2 | PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA | 461.348,74 | 29.159,08 | 490.507,82 | 490.834,63 | 473.992,04 | 16.842,59 | 100,07 | 6,00% |
| 3 | SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | 1.428.896,50 | 47.352,78 | 1.476.249,28 | 1.675.071,19 | 1.643.360,59 | 31.710,60 | 113,47 | 20,48% |
| 4 | PRODUCCION BIENES PÚBLICOS CARÁCTER SOC. | 3.934.905,56 | 314.853,75 | 4.249.759,31 | 3.933.498,29 | 3.314.122,02 | 619.376,27 | 92,56 | 48,08% |
| 5 | PRODUCCION BIENES PÚBLICOS CARÁCTER ECONO. | 11.050,00 | 1.826,23 | 12.876,23 | 12.917,25 | 9.299,56 | 3.617,69 | 100,32 | 0,16% |
| 6 | REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL | 65.320,00 | 10.671,66 | 75.991,66 | 76.036,73 | 53.372,75 | 22.663,98 | 100,06 | 0,93% |
| 7 | ACTIV.ECON. Y REGULAC.SECTORES PRODUCTIVOS | 1.612.510,03 | 43.629,63 | 1.656.139,66 | 372.438,39 | 348.288,72 | 24.149,67 | 22,49 | 4,55% |
| 8 | OOAA ADVOS, COMER, INDUSTRI, FINAN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 9 | TRANSFERENCIAS A ADMINIST.PÚBLICAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 0 | DEUDA PÚBLICA | 544.728,88 | -113,95 | 544.614,93 | 573.473,26 | 522.136,08 | 51.337,18 | 105,30 | 7,01% |
| TOTAL | | 9.035.138,13 | 438.506,03 | 9.473.644,16 | 8.180.503,26 | 7.376.149,65 | 804.353,61 | 86,35 | 100,00% |

EJECUCIÓN DE INGRESOS CAPÍTULO ECONÓMICO

| Capítulo | Denominación | Créditos Iniciales | Modificaciones | Previsiones Definitivas | Derechos Reconocidos Netos | Cobros | Porcentaje de ejecución | Porcentaje s/total reconocido |
|----------|------------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------------|----------------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------------|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 1.220.400,00 | | 1.220.400,00 | 1.324.193,73 | 1.276.077,25 | 108,50 | 16,43 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 250.000,00 | | 250.000,00 | 487.287,66 | 314.722,85 | 194,92 | 6,04 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 2.052.840,06 | 28.315,72 | 2.081.155,78 | 2.135.967,50 | 2.066.937,15 | 102,63 | 26,50 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.897.805,00 | 34.932,69 | 1.932.737,69 | 1.931.045,51 | 1.864.922,33 | 99,91 | 23,95 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES Y APRO. COMUNALES | 61.937,23 | | 61.937,23 | 54.010,19 | 50.353,60 | 87,20 | 0,67 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 418.550,00 | | 418.550,00 | 380.896,87 | 285.209,36 | 91,00 | 4,72 |
| 7 | TRANSF. DE LA ADMON GNAL A LA ENTIDAD | 1.654.316,84 | 41.967,80 | 1.696.284,64 | 1.548.329,06 | 1.191.452,01 | 91,28 | 19,21 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 333.289,82 | 333.289,82 | 0 | 0 | 0,00 | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 1.479.289,00 | | 1.479.289,00 | 200.000 | 200.000 | 13,52 | 2,48 |
| | TOTAL | 9.035.138,13 | 438.506,03 | 9.473.644,16 | 8.061.730,52 | 7.249.674,55 | 85,10 | 100 |

MEMORIA AÑO 2004

AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
Según P.G.C.P.

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------|----------------------|
| Inmovilizado | 29.029.314,67 | Fondos propios | 23.977.239,32 |
| Inversiones y bienes uso general | 9.220.239,79 | Patrimonio | 10.802.428,68 |
| Inmovilizaciones inmateriales | 414.565,47 | Reservas | |
| Inmovilizaciones materiales | 16.480.276,85 | Resultados de ejercicios anteriores | 6.872.034,76 |
| Inversiones comunales | 2.907.320,92 | Resultados del ejercicio | 791.784,34 |
| Inversiones financieras permanentes | 6.911,64 | Subvenciones de capital | 5.510.991,54 |
| Gastos a distribuir en varios ejercicios | | Provisiones para riesgos y gastos | |
| | | Acreedores a largo plazo | .5.374.774,70 |
| | | Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | |
| | | Otras deudas a largo plazo | 5.374.774,70 |
| | | Desembolsos pendientes s/ acciones no exigidos | |
| Deudores | 1.575.975,71 | Acreedores a corto plazo | 1.505.509,90 |
| Inversiones financieras temporales | | Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | |
| Tesorería | 252.162,04 | Deudas con entidades de crédito | |
| Ajustes por periodificación | 71,50 | Acreedores | 1.505.509,90 |
| | | Ajustes por periodificación | |
| | | Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo | |
| | | Provisión para devolución de impuestos | |
| Total activo | 30.857.523,92 | Total pasivo | 30.857.523,92 |

Según DECRETO FORAL 272/1998

ACTIVO**PASIVO**

| | DESCRIPCIÓN | Importe año cierre | | | Importe año cierre |
|----------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------|----------|------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| A | INMOVILIZADO | 29.029.314,67 | A | FONDOS PROPIOS | 23.977.239,32 |
| 1 | INMOVILIZADO MATERIAL | 16.480.276,85 | 1 | PATRIMONIO Y RESERVAS | 10.802.428,68 |
| 2 | INMOVILIZADO INMATERIAL | 414.565,47 | 2 | RESULTADO ECONOMICO | 7.663.819,10 |
| 3 | INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | 9.220.239,79 | 3 | SUBVENCIONES DE CAPITAL | 5.510.991,54 |
| 4 | BIENES COMUNALES | 2.907.320,92 | B | PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | |
| 5 | INMOVILIZADO FINANCIERO | 6.911,64 | 4 | PROVISIONES | |
| B | GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | | C | ACREEDORES A LARGO PLAZO | 5.374.774,70 |
| 6 | GASTOS CANCELAR | | 4 | EMPÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS | |
| C | CIRCULANTE | 1.828.209,25 | D | ACREEDORES A CORTO PLAZO | 1.505.509,90 |
| 7 | EXISTENCIAS | | 5 | ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS | 1.505.509,90 |
| 8 | DEUDORES | 1.575.975,71 | 6 | PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN | |
| 9 | CUENTAS FINANCIERAS | 252.162,04 | | | |
| 10 | SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN | 71,50 | | | |
| | TOTAL ACTIVO | 30.857.523,92 | | TOTAL PASIVO | 30.857.523,92 |

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2004

| CONCEPTO | EJERCICIO ANTERIOR | EJERCICIO DE CIERRE |
|-----------------------------------------------|---------------------------|----------------------------|
| Derechos reconocidos netos | 11.658.804,93 | 8.061.730,52 |
| Obligaciones reconocidas netas | 10.643.632,74 | 8.180.503,26 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO | 1.015.172,19 | -118.772,74 |
| AJUSTES | | |
| Desviación Financiación positivas | 248.267,06 | 267.186,92 |
| Desviación Financiación negativa | 53.574,9 | 2.216,73 |
| Gastos Financiados con Remanente de Tesorería | 33.868,82 | 114.522,76 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | 854.348,85. | -269.220,17 |

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

| Concepto | Euros | | |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|-----------------|
| | Ejercicio anterior | Ejercicio de cierre | % Variación |
| (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | 1.018.790,28 | 1.213.468,42 | 16,04 |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente | 761.433,28 | 812.091,33 | 6,24 |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados | 330.556,26 | 348.089,62 | 5,04 |
| (+) Ingresos extrapresupuestario | 401.297,61 | 415.421,54 | 3,40 |
| (+) Reintegros de Pagos | 1.564,99 | 391,82 | (299,42) |
| (-) Derechos de difícil recaudación | 476.061,86 | 362.525,89 | (31,32) |
| (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | 1.150.266,07 | 1.392.378,27 | 17,39 |
| (+) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente | 577.587,21 | 804.353,53 | 28,19 |
| (+) Prpo. Gastos: Ejercicios cerrados | 23.198,33 | 2.084,49 | (1.012,90) |
| (+) Gastos extrapresupuestarios | 552.480,53 | 588.940,25 | 6,19 |
| (-) Gastos pendientes de aplicación | 3.000,00 | 3.000,00 | 0,00 |
| (+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA | 343.687,27 | 249.162,04 | (37,94) |
| (+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS | 89.498,50 | 0,00 | |
| = REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL | 301.709,98 | 70.252,19 | (329,47) |
| Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada | | 198.036,93 | 100,00 |
| Remanente de tesorería por recursos afectados | 248.267,06 | 218.767,06 | (13,48) |
| Remanente de tesorería para gastos generales | 53.442,92 | (346.551,80) | (115,42) |

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

2.-PRESENTACIÓN

Breve descripción (2 folios máximo) del ejercicio, resaltando los hechos más importantes.

FIRMADO:

EL ALCALDE,

3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Cintruénigo situado en la C.A de Navarra, a 90 kilómetros de Pamplona, cuenta al 1/01/2005 con una población de 6664 habitantes, según el padrón de habitantes.

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- ? Junta Municipal de Aguas
- ? Patronato Municipal San Francisco de Asís (Residencia)

Las aportaciones del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos, en cuanto a transferencias corrientes y de capital, son las siguientes:

| Organismos Autónomos | Jta de Aguas | Residencia |
|---------------------------|--------------|------------|
| Transferencias corrientes | 0 | 0 |
| Transferencias de capital | 0 | 0 |

El Ayuntamiento integra en sus cuentas los mencionados organismos autónomos. Las cifras más significativas en euros del Ayuntamiento y sus organismos se indican en el cuadro siguiente:

| Euros | | | |
|----------------|---------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Entidad | Obligaciones reconocidas | Derechos reconocidos | Personal a 31/12/2004 |
| Ayuntamiento | 5.091.531,08 | 5.141.529,66 | 61 |
| Jta de Aguas | 1.647.478,29 | 1.570.494,48 | 0 |
| Residencia | 1.441.493,89 | 1.349.706,38 | 54 |
| Total | 8.180.503,26 | 8.061.730,52 | 115 |

Asimismo, para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento cuenta con las empresas y fundaciones que se indican a continuación:

| Nombre y razón social | Actividad principal | % de participación directa | Auditada |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| Cintruénigo Servicios Municipales | Limpieza de instalaciones deportivas y colegios | 100 | NO |

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la(s) mancomunidad(es) a través de la(s) que presta los servicios de:

- Mancomunidad de Aguas Fitero, Cascante y Fitero. Abastecimiento de agua en alta.
- Mancomunidad de S.S.Base Cintruénigo y Fitero S.S.Base
- Mancomunidad deportiva Ebro Coordinación y organización de algunas actividades deportivas.

II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2004

1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria.

Se cumplen fielmente los principios y criterios contables casi siempre y si alguna vez no se hace es porque se considera que es más adecuado para el reflejo de la realidad o no lo permite algún problema interno.

Se incumple alguna vez el principio de devengo, ya que a veces facturan en enero gastos realizados en el año anterior y la empresa no quiere cambiar la fecha de la factura. Estas facturas a veces son imputadas al año anterior ya que sino la partida de ese año tendría muy poco gasto y la del año siguiente el doble y eso no es real.

El principio de especialidad en cuanto a la limitación cuantitativa de los gastos no se cumple en ocasiones ya que se gasta por encima del crédito de la partida sin consultar a la intervención para poder realizar modificaciones presupuestarias a tiempo.

El Presupuesto y Cuenta General del año 2004 se ha formado y aprobado tal como indica el Decreto Foral 270/1998 a diferencia de otros años que se aprobaban por separado las cuentas y presupuestos del Ayuntamiento y sus O.O.A.A.

En la Junta de Aguas al no llevar la contabilidad al día no coinciden las declaraciones de IVA realizadas y las contabilizadas, ya que se realizan a mano y hay operaciones que no se han liquidado. En el año 2005 se hará lo posible para regularizar esta situación y llevar cuentas al día.

III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA .

1) Aspectos generales:

Fecha de aprobación del presupuesto 04/04/2004

Presupuesto inicial 9.035.138,13

Modificaciones según tipos y por capítulo, funciones y áreas en su caso

AYUNTAMIENTO

PRIMERA MODIFICACIÓN:

CTOS EXTRAORDINARIOS

CAP.2=1.896

CAP.6=81.959,21

CAP.4=4.808,1

FINANCIACIÓN

BAJAS GTOS CAP.6=6.215,84

CAP.4=4.808,1

MAYORES ING.CAP.4=1.896

REM.DE TESORERÍA=22.536,23

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAP.2=9.558

CAP.6=81.959,21

CAP.6=15886,65

FINANCIACIÓN

NUEVOS ING CAP 7=19.472,68

MAYORES ING CAP 3=9.558

REM.TES. =62486,53

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

BAJA CAP.6=2.000

ALTA CAP.6=2.000

SEGUNDA MODIFICACIÓN

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAP.2=1.700

CAP.6=37.775,37

CAP.7=35.733,44

FINANCIACIÓN

BAJAS GASTOS

CAP 6=49.704,75

CAP.7=12.884

MAYORES INGRESOS

CAP.3=12.620,03

CTOS EXTRAORDINARIOS

CAP.1=4.500

CAP.2=1.540,8

CAP.4=4.500

CAP.6=38.428,47

FINANCIACIÓN

NUEVOS INGRESOS. CAP.4= 3.659,89

CAP.7=18.782,62

BAJAS GASTOS

CAP.6=14.030,18

TERCERA MODIFICACIÓN

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAP.1=88.054,21

CAP.2=38.720,17

CAP.4=2.643,36

CAP.6=28.131,32

CAP.9=2.790,04

FINANCIACIÓN

BAJA GASTOS

CAP.1=14.612,8

CAP.2=9.963,79

CAP.3=2.903,99

CAP.4=36.365,94

CAP.6=73.040,58

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

CAP.2=9.338,66

CAP.4=1.540,41

CAP.6=24.711,77

FINANCIACIÓN

NUEVOS INGRESOS

CAP.7=3.712,5

MAYORES INGRESOS

CAP.3=6.137,66

CAP.4=16.880,22

BAJA GASTOS

CAP.6=26732,38

Algunas modificaciones se suelen realizar posteriormente a la realización del gasto ya que no se plantean a la Intervención con el tiempo suficiente para su aprobación. Con ello se incumple la Ley Foral 2/1995 respecto a la aprobación de las mismas y se corre el riesgo de realizar gasto sin financiación.

Durante el año 2004 sólo se han realizado modificaciones en el Ayuntamiento. En la Junta de Aguas no se realizó la modificación presupuestaria necesaria ya que en realidad no hubo un aumento del gasto corriente sino un error en la presupuestación y por ello en el presupuesto inicial parte del ahorro neto financiaba inversiones y en la realidad este ahorro neto financia el mayor gasto corriente ejecutado y se produce un déficit de capital por la obra de Redes IV Fase y se ha esperado a tener toda la información sobre la misma para financiar el déficit total.

En la Residencia de Ancianos no se han realizado modificaciones al no haber financiación de las mismas y se han buscado durante el año 2004 soluciones para dejar generar resultados negativos y realizar una recuperación económica de la entidad. La ejecución del gasto no se ha podido controlar ya que la desviación de los mismos se produce mayoritariamente en gastos de personal y rebajar los mismos ha supuesto la firma de un nuevo convenio laboral que se ha realizado durante el año 2004 pero no se ha aprobado hasta el 2005.

Presupuesto definitivo: 9.473.644,16

2) Grado de ejecución del presupuesto consolidado

Grado de ejecución del presupuesto de gastos 86,35%

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos 85,09%

Grado de realización de las obligaciones reconocidas 90,16%

Grado de realización de los derechos reconocidos 89,93%

Grado de realización de los saldos pendientes de cobro y pendientes de pago de ejercicios anteriores. PTES COBRO 55,49% Y PTES PAGO 96,48%

3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería

En el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, los créditos financiados con Remanente de Tesorería así como su grado de ejecución a 31 de diciembre, son los siguientes:

| Partida | Descripción | Créditos Definitivos | Obligaciones reconocidas | Remanente Tesorería |
|------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|---------------------|
| 4322-60104 | Obras mejoras caminos | 71.393,11 | 71.393,11 | 30.880,75 |
| 4322-60106 | Equip. Plazas y parques | 30.442,26 | 30.442,26 | 14.400 |
| 4322-60105 | Proyecto Peri | 16.090,16 | 16.090,46 | 7.255,59 |
| 423-629 | Instrumentos escuela de música | 11.800 | 11.790 | 5.800 |
| 4513-62202 | Reforma escuela de artes | 45.662,34 | 45.662,34 | 2.150,19 |
| 222-629 | Equipamiento policía | 4.536,54 | 4.536,54 | 2.000 |
| 4522-62203 | Recuperación vapor piscina | 28751.02 | 28.751.02 | 22.536,23 |
| 4512-62203 | Casa de cultura | 248.267.03 | 59.000 | 29.500 |
| TOTAL | | | | 114.522,76 |

La anterior tabla refleja que todos los gastos financiados con remanente de tesorería se han ejecutado en su totalidad por lo que se requiere hacer un ajuste al resultado presupuestario por financiación con remanente de tesorería por el total de las modificaciones realizadas.

La partida de obra casa de cultura ha sido financiada con remanente de tesorería afecto y sólo se ajusta por la mitad ya que la subvención recibida financia el 50% del gasto.

4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

AYUNTAMIENTO

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN AÑO 2005

Durante el año 2004 han comenzado dos proyectos de gastos de inversión que está previsto que terminen en el año 2005.

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA (447-62201)

| GASTOS | PREVISTO | EJECUTADO |
|--------------|------------------|------------------|
| 2004 | 31.279,20 | 24.805,00 |
| 2005 | 26.173,23 | |
| TOTAL | 57.452,43 | 24.805,00 |

| INGRESOS | | PREVISTO | EJECUTADO |
|----------|------------------------|------------------|------------------|
| 2004 | Subvención Gº Navarra | 15.122,73 | 15.122,73 |
| 2004 | Subvención Leader Plus | 16.156,47 | 16.156,47 |
| | TOTAL | 31.279,20 | 31.279,20 |

Coefficiente de financiación 54,4437%

Desviación año 2004

Ingreso realizado-gastoxcoef.fin= 17.774,45

ACONDICIONAMIENTO PARA JE LA ESTANCA/(447-648)

| GASTO | PREVISTO | EJECUTADO |
|--------------|-------------------|-----------------|
| 2004 | 3.659,89 | 3.659,89 |
| 2005 | 136.677,96 | |
| TOTAL | 140.337,85 | 3.659,89 |

| INGRESOS | | PREVISTO |
|----------|------------------|-----------|
| 2005 | SUBV.GOB.NAVARRA | 85.000,00 |

Coefficiente de financiación 60,5681%

Desviación año 2004

Ingreso realizado-gastoxcoef.fin= -2216,73

Al ser el primer año de los proyectos las desviaciones anuales son iguales a las acumuladas.

El Resultado presupuestario se ajustará por las desviaciones positivas y negativas y el remanente de tesorería sólo por las positivas, ya que las subvenciones que producen las desviaciones negativas para el año 2005.

Por último la desviación positiva de la obra "Centro de interpretación de la naturaleza" da lugar en el año 2005 a una incorporación de crédito por el saldo no gastado en la partida de gastos en el año 2004 por importe de 6.474,2.

También se ha iniciado durante el año 2004 la obra de Urbanización Polígono II 2ª Fase pero no se calculan desviaciones, ya que aunque se va a solicitar subvención al Gobierno de Navarra no hay ninguna seguridad de que esta se conceda.

JUNTA DE AGUAS

DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN AÑO 2004

Durante el año 2004 se ha realizado la mayoría de la obra de "Renovación de redes y pavimentación IV fase" que se inició en el año 2002 con la realización del proyecto y se va a finalizar en el año 2005.

El planteamiento para el cálculo de las desviaciones de financiación de esta obra va a variar algo respecto al del año 2003 ya que en estos momentos se conocen los datos exactos sobre el gasto y el ingreso y en el año 2003 se realizó con previsiones de gasto y de ingreso

En la partida de gastos de Obras Renovación Redes IV Fase se han incluido los gastos de renovación de redes, los de canalizaciones varias (teléfono, electricidad y televisión), la pavimentación de las calles y los gastos de compensación por retranqueo de metros a particulares. Para el cálculo de las desviaciones se ha tenido en cuenta sólo los gastos de renovación de redes y pavimentación que son los que subvenciona Gobierno de Navarra y sobre los que se han repercutido las contribuciones especiales.

Los gastos de canalizaciones se financian en principio por las aportaciones de las empresas suministradoras y el resto con recursos generales.

De la parte de obra correspondiente a las canalizaciones no se calculan desviaciones ya que no se tiene seguridad sobre las aportaciones de las empresas suministradoras, aunque ya les ha sido reclamadas las mismas.

El préstamo concertado en el año 2003 se considera recurso afecto ya que en ese año no hay otro gasto de capital que la ejecución de dicha obra y por la parte de redes y pavimentación. Se considera el coeficiente de financiación global al conocerse las cantidades exactas y no ser ningún coeficiente individual fijo.

Obra Renovación de redes y pavimentación IV fase.

| | | FINANCIACIÓN | |
|----------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| Renovación de redes | 464.574,11 | Subv.Gobierno de Navarra | |
| Pavimentación | 918.993,45 | Redes y Proyecto | 384.746,96 |
| Proyecto y Dirección | 73.924,48 | Pavimentación | 611.430,65 |
| TOTAL | 1.457.492,04 | Contrib.Especiales | 142.899,67 |
| | | Préstamo | 120.202,00 |
| | | TOTAL | 1.259.279,28 |

COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN 86,40%

| Desviación año 2004 | | Fin.afectada |
|---------------------------------------|--------------|--------------|
| Gastos realizados | 100% | 86,40% |
| Certificaciones Redes y Pavimentación | 1.025.070,00 | 885.664,81 |

| Ingresos realizado 2004 | |
|-------------------------|---------------------|
| Subv. Gob. Navarra | |
| Redes | 384.746,96 |
| Pavimentación | 611.430,65 |
| Contrib.especiales | 138.899,67 |
| TOTAL | 1.135.077,28 |

Desviación año 2004

Ingres.realizados-(Gasto realizado x coef.de financiación)= 249.412,47

Desviación acumulada

Ingresos totales realizados-(Gastos totales x coeficiente de financiación)= 180.262,48

| | | |
|------------------|--------------------|--------------|
| Ingresos totales | | |
| 2003 | Préstamo | 120.202,00 |
| 2004 | Subv.Gob Navarra | 996.177,61 |
| 2004 | Contrib.especiales | 138.899,67 |
| | | 1.255.279,28 |

| | | |
|----------------|----------------|--------------|
| Gastos Totales | | |
| 2002 | Proyecto | 36.962,24 |
| 2003 | Certific.Obras | 182.194,08 |
| 2004 | Certific.Obras | 1.025.070,00 |
| | | 1.244.226,32 |

5) Ajustes por recursos afectos

Durante el año 2003 se reconoció y cobro una subvención del Gobierno de Navarra para inversión en casa de cultura y durante ese año no se realizó nada de gasto, ni estaba previsto realizarse en el año siguiente, por lo que se realizó un ajuste al resultado presupuestario y al remanente de tesorería por el importe de la subvención de 248.267,06 ya que estos recursos son afectos y no se pueden utilizar en otra cosa que no sea obras para la casa de cultura.

Las obras de la casa de cultura se financian a 50% y durante el año 2004 se ha realizado el gasto correspondiente al proyecto por importe de 59.000 euros por tanto la aplicación de recursos afectos ha sido de 29.500 y el resto no se han utilizado y tampoco se ha devuelto al Gobierno de Navarra.

Ajuste por recursos afectos no utilizados en el año 2004 218.767,06

Solo se ajusta el remanente de tesorería ya que al no utilizarse están incluidos en el mismo y no el resultado al reconocerse los recursos en el año 2003 y entonces se realizó el ajuste al resultado.

6) Estimación Deudores Dudoso Cobro

Sólo se ha hecho una estimación con los deudores del Ayuntamiento, en los O.O.A.A se ha aplicado lo establecido en el Decreto Foral 270/1998.

Por falta de tiempo no se ha realizado un análisis exhaustivo de los derechos pendientes, por lo que para calcular los deudores de dudoso cobro se va a seguir las siguientes indicaciones.

Se ha comprobado que en el año 2004 se han cobrado dichos pendientes de 2003 de los capítulos 1 y 3 de ingresos, que incluyen los impuestos, tasas y precios públicos en un 53,7% y del año 2002 de los mismos capítulos un 22,78%. Se va a suponer que durante el año 2005 realizando la misma gestión de cobro se va a realizar los mismos porcentajes por lo tanto tendremos:

| | | cobros | dudoso cobro |
|-----------------------------------------------------|--------|-----------|--------------|
| Cobros derechos pendientes capítulos 1 y 3 año 2004 | 53,70% | 39.909,46 | 34.409,84 |
| Cobros derechos pendientes capítulos 1 y 3 año 2003 | 22,78% | 8.922,57 | 30.245,86 |

Del capítulo 2 de ingresos se considera que se cobra todo del año 2004 ya que es el ICIO y lo tienen que pagar para comenzar la obra

Del resto de capítulos del año 2003 y 2004 se considera que se cobra todo excepto del capítulo 6 donde se incluyen las ventas de terrenos del polígono industrial y los derechos pendientes corresponden a aplazamientos en el pago de los terrenos a 5 años y se debe detraer las cantidades a cobrar en el año 2006 y siguientes ya que aunque sean cobros seguros ya que están avalado no se pueden tener en cuenta en el remanente de tesorería al incluirse en este los cobros previstos para el año 2005.

Según lo anterior se deben deducir del capítulo 6 de ingresos por aplazamiento de derechos:

| | |
|----------|------------|
| Año 2003 | 110.659,88 |
| Año 2004 | 66.878,47 |

Del resto de los años 2002 y anteriores se va a considerar toda la deuda de dudoso cobro excepto 11.117,81 euros del año 2002 correspondientes a aplazamientos de venta de terrenos que son cobros de seguros

Teniendo en cuenta lo anterior tenemos:

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| Derechos pendientes de dudoso cobro | |
| Año 2004 | 34.409,84 |
| | 66.878,47 |
| Año 2003 | 30.245,86 |
| | 110.659,88 |
| Año 2002 | 31.493,48 |
| Resto de años | 55.520,16 |
| TOTAL | 329.207,69 |

7) Resultado Presupuestario

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

El resultado presupuestario del año 2004 ha sido negativo debido a que los resultados de los O.O.A.A han sido negativos. En la Junta Municipal de Aguas ha sido de -326.396,28 euros debido a que no se han ejecutado la partidas de aportaciones de empresas privadas a las obras de redes IV Fase y a que debido a un error en el presupuesto se consideró que parte de la obras se iban a financiar con Ahorro Neto y al final se debe financiar con préstamo que no fue concertado en el año 2004. En la Residencia de Ancianos el resultado ha sido de -91.787,51 euros debido sobre todo a que no se han podido reducir los gastos de personal por tener que modificarse el convenio y se ha aprobado para el año 2005. Además en el año 2004 se ha pagado una elevada indemnización al anterior director por despido.

Aunque los O.O.A.A han generado resultados negativos estos no han producido gastos de tesorería ya que el Ayuntamiento ha cedido temporalmente fondos a los mismos hasta que en el año 2005 regularicen su situación.

8) Remanente de tesorería

El remanente de tesorería es negativo y ha sido generado por los dos O.O.A.A. En la Junta de Aguas por déficit de inversiones al no recibirse ingresos presupuestados y al establecerse mal la financiación en el presupuesto de 2004. En la Residencia por déficit de gestión corriente, por no adecuarse los gastos a los ingresos y arreglar esta situación ha supuesto grandes cambios que no han podido aplicarse del todo hasta el año 2005.

De todas formas estos remanentes negativos no han generado muchos gastos bancarios al inyectarles tesorería temporalmente el Ayuntamiento a sus O.O.A.A, a 31/12/2004 la Junta de Aguas debía al Ayuntamiento 117.000 euros y la Residencia 60.000. La Residencia además tenía un anticipo de fondos por parte de Caja Navarra por importe de 140.000 euros.

Durante el año 2005 se procederá a la regularización de los remanentes de tesorería negativos de los dos O.O.A.A.

9) Indicadores

Se van a incluir los datos referentes a los tres últimos años ya que de los anteriores no se ha hecho consolidación de cuentas

Ratios

Grado ejecución ingresos= Total derechos reconocidos/Presupuesto definitivo

Grado ejecución gastos = Total obligaciones reconocidas/Presupuesto definitivo

Cumplimiento de los cobros= Total cobros/Derechos reconocidos

Cumplimiento de los pagos = Total pagos/Obligaciones reconocidas

Nivel de endeudamiento= Carga financiera(cap.3 y 9)/Ingresos corrientes(cap.1 a 5)

Límite de endeudamiento=(Ingresos corrientes(cap. 1 a 5)-Gtos funcionamiento(caps 1,2 y 4))

Ingresos corrientes

Capacidad de endeudamiento= Límite-Nivel de endeudamiento

Ahorro neto= Ingresos corrientes-Gtos de funcionamiento y financieros

Ingresos corrientes

Índice de personal=Obligaciones rec.personal/ Total obligac.reconocidad

Índice de inversión=Obligaciones rec.gtos inversión (cap.6 y 7)/Total oblig.reconocidad

Dependencia subvenciones=Dcho rec.transferencias (caps.4 y 7)/Total dchos reconocidos

Ingresos por habitante= Total dchos reconocidos/Población de derecho

Gastos por habitante=Total obligaciones reconocidas/Población de derecho

Gastos corrientes por habitante=Total oblig.reconocidas(cap.1 a 4)/Población de derecho

Presión fiscal o ing.tributarios por habitantes= Ingresos tributarios(cap, 1,2 y 3)

Población de derecho

Carga financiera por habitante= Carga financiera (cap.3 y 9)/Población de derecho

*Todos los ratios se multiplican por 100 para expresarlos en porcentajes excepto los que toman como referencia a la población.

RATIOS DE EJECUCIÓN

| | 2002 | 2003 | 2004 |
|-----------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Grado ejec.ingresos | 82,84 | 92,51 | 85,10 |
| Grado ejec.gastos | 81,96 | 84,46 | 86,35 |
| Cumplim.de los cobros | 91,53 | 93,45 | 89,93 |
| Cumplim.de los pagos | 82,68 | 94,57 | 90,17 |
| Nivel de endeudamiento | 15,28 | 11,89 | 9,77 |
| Limite de endeudamiento | 19,78 | 11,61 | 13,47 |
| Capacidad de endeudamiento | 4,5 | -0,28 | 3,69 |
| Ahorro neto | 4,5 | -0,28 | 3,69 |
| Indice de personal | 26,54 | 23,47 | 35,03 |
| Indice de inversión | 41,07 | 11,69 | 30,16 |
| Dependencia subvenciones | 32,65 | 20,51 | 28,68 |
| Ingresos por habitante | 1246,58 | 1783,78 | 1209,74 |
| Gastos por habitante | 1233,44 | 1628,46 | 1227,57 |
| Gastos corrientes/habitante | 653,49 | 741,96 | 795,74 |
| Presión fiscal/habitante | 495,13 | 511,93 | 592,35 |
| Carga financiera/habitante | 115,78 | 94,49 | 87,00 |

Los ratios del año 2004 son más representativos de la gestión normal del Ayuntamiento que los del año anterior al verse estos afectados por la refinanciación realizada en ese año. Como efectos de la refinanciación podemos ver que han mejorado los ratios de endeudamiento. Los gastos de personal suponen un porcentaje elevado del total debido sobre todos a la Residencia de Ancianos.

La dependencia de subvenciones ha aumentado debido a las subvenciones recibidas para las obras Redes IV Fase ejecutadas por la Junta de Aguas.

IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

a) Capítulo 1, Gastos de personal

| Artículo | Descripción | Reconocido n-1 | Ppto def. | Oblig.recon | Pagos | % n/n-1 | % oblig/ppto |
|----------|----------------------|----------------|--------------|--------------|--------------|---------|--------------|
| 10 | Altos Cargos | 27.208,68 | 25.097,57 | 25.097,57 | 18.690,85 | (7,76) | 100,00 |
| 12 | Personal funcionario | 543.112,09 | 607.446,62 | 607.074,94 | 607.074,94 | 11,78 | 99,94 |
| 13 | Personal Laboral | 1.142.935,25 | 1.123.276,90 | 1.377.349,16 | 1.374.441,45 | 20,51 | 122,62 |
| 14 | Otros personal | 16.544,20 | 13.568,09 | 6.880,91 | 6.880,91 | (58,41) | 50,71 |
| 16 | Gastos sociales | 767.877,94 | 878.594,85 | 849.595,28 | 828.333,53 | 10,64 | 96,70 |
| Total | | 2.497.678,16 | 2.647.984,03 | 2.865.997,86 | 2.835.421,68 | 14,75 | 108,23 |

La mayoría de las desviaciones en las partidas de personal se han cubierto con modificaciones presupuestarias, excepto en la Residencia de Ancianos debido a la falta de recursos de financiación.

Las desviaciones en el personal funcionario se deben a la incorporación de tres policía municipales nuevos y las del personal laboral al incrementos de los gastos de personal de la Residencia, debido en gran parte a que se han producido muchas bajas médicas en el año 2004, que se complementan al 100% y además se sustituyen.

ENCUADRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES FIJOS Y FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO AL 31-12-2004

| | | |
|-----------|--------------|------------------------------------------------|
| NIVEL "A" | 1 Empleado | Secretario |
| NIVEL "B" | 3 Empleados | Interventor, Aparejador y Coordinador Cultural |
| NIVEL "C" | 15 Empleados | Policías y Oficiales Adm. |
| NIVEL "D" | 10 Empleados | Aux. Admvs y Brigada |

| | |
|---------------------------|-----------|
| FUNCIONARIOS | 17 |
| LABORALES FIJOS | 13 |
| LABORALES TEMPORALES | 30 |
| NATURALEZA ADMINISTRATIVA | 1 |
| TOTAL | 61 |

Al 31-12-2003 el total de trabajadores ascendía a 58 personas siendo la variación de plantilla a 31-12-2004 de 3 personas más como fruto de los siguientes movimientos:

- Por contratación tres temporales más en brigada

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

| Artículo | Descripción | Reconocido n-1 | Ppto def. | Oblig.recon | Pagos | % n/n-1 | % oblig/p |
|----------|---------------------------------|----------------|--------------|--------------|--------------|---------|-----------|
| 21 | Reparaciones, manteni, y conser | 144.784,36 | 149.075,19 | 174.830,14 | 156.010,45 | 20,75 | 117,28 |
| 22 | Material,suminist y otros | 1.428.042,07 | 1.431.594,17 | 1.478.159,18 | 1.374.469,93 | 3,51 | 103,25 |
| 23 | Indemniz.por razón del serv. | 5.383,43 | 4.955,06 | 6.203,35 | 6.186,65 | 15,23 | 125,19 |
| Total | | 1.578.209,86 | 1.585.624,42 | 1.659.192,67 | 1.536.667,03 | 5,13 | 104,64 |

Comentarios sobre la ejecución.

Los incrementos de las obligaciones reconocidas sobre el presupuesto definitivo se deben en el artículo 21 a gastos de reparaciones de edificios y mantenimiento de la Residencia de Ancianos que no habían presupuestado o se había echo a la baja. En el artículo 22 el reconocimiento por mayor importe se ha debido a la partida de "consumos de agua Mancomunidad" que se presupuestó conforme al año anterior al no tener la intervención otra información y luego resultó que se incrementó bastante el gasto al regularizarse en el año 2004 cuotas cobradas de menos en el 2003 y también se incrementaron por incrementarse los gastos de inversión de la Mancomunidad.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

| Artículo | Descripción | Reconocido n-1 | Ppto def. | Oblig.recon | Pagos | % n/n-1 | %oblig/pp |
|--------------|-------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|---------------|
| 31 | De prestamón en mon.nac | 203.803,35 | 156.530,80 | 162.275,92 | 162.275,92 | (20,38) | 103,67 |
| 34 | De depósitos, fianzas y otros | 53.138,00 | 859,16 | 6.834,19 | 6.834,19 | (87,14) | 795,45 |
| Total | | 256.941,35 | 157.389,96 | 169.110,11 | 169.110,11 | (34,18) | 107,45 |

Corresponden principalmente a intereses derivados de préstamos y créditos de entidades financieras.

Los intereses de préstamos han disminuido respecto al año anterior debido a la refinanciación. El mayor reconocido sobre el presupuesto definitivo se debe en el artículo 31 a que se han reconocido 5.981,46 euros en la Residencia que no estaban presupuestados, por concertación de crédito para cubrir remanente de tesorería negativo y crédito de tesorería. En el artículo 34 el mayor importe de obligaciones reconocidas se debe a intereses de descubierto de la Residencia. No se han hecho modificaciones presupuestarias para estos gastos al no tener financiación en el año 2004 por parte de la Residencia.

d) Capítulo 4. Transferencias Corrientes.

| Artículo | Descripción | Reconocido n-1 | Ppto def. | Oblig.recon | Pagos | % n/n-1 | %oblig/pp |
|--------------|---------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------|
| 44 | A Empresas de la ent.local | 180.233,48 | 199.007,76 | 199.007,76 | 199.007,76 | 10,42 | 100,00 |
| 46 | A Entidades Locales | 91.491,40 | 132.250,00 | 132.041,73 | 128.341,73 | 44,32 | 99,84 |
| 47 | A empresas privadas | 7.065,77 | 11.826,97 | 11.867,99 | 8.250,30 | 67,96 | 100,35 |
| 48 | A familias e inst.sin fin lucro | 237.833,74 | 266.359,99 | 265.574,24 | 237.194,39 | 11,66 | 99,71 |
| Total | | 516.624,39 | 609.444,72 | 608.491,72 | 572.794,18 | 17,78 | 99,84 |

Este capítulo corresponde casi totalmente a ejecución del Ayuntamiento y las variaciones más significativas de una año a otro han sido las siguientes:

- Art.44: el incremento se ha producido en las aportaciones a la empresa "Servicios Municipales S.L" debido a que se han hecho fijadas a varias empleadas.
- Art.46: la principal variación ha sido en la partida aportación a la "Mancomunidad de Ser.Soc.de Base" debido a que se han realizado obras para una nueva sede.
- Art.48: los incrementos respecto al año anterior se han producido en las partidas "subvención jardín de infancia" y "subvención banda de música". En la primera por un aumento del número de alumnos y en el segundo por la firma de un nuevo convenio.

Comentarios sobre la ejecución.

e) Capítulo 6; Inversiones reales

| Artículo | Descripción | Reconocido n-1 | Ppto def. | Oblig.recon | Pagos | % n/n-1 | %oblig/pp |
|--------------|-------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------|--------------|
| 60 | Invers.y bienes uso público | 437.501,44 | 1.764.382,31 | 479.973,38 | 425.821,84 | 9,71 | 27,20 |
| 62 | Invers.asoc al fto de los servicios | 784.287,67 | 2.105.901,14 | 1.772.218,50 | 1.366.082,88 | 125,97 | 84,15 |
| 64 | Inver.de carácter inmaterial | | 6.100,01 | 6.100,01 | 2.440,12 | | 100,00 |
| Total | | 1.221.789,11 | 3.876.383,46 | 2.258.291,89 | 1.794.344,84 | 84,83 | 58,26 |

Comentarios sobre la ejecución.

En el año 2004 en el artículo 60 la ejecución ha sido muy inferior al presupuesto debido a que las obras de urbanización y electrificación del polígono industrial II fase 2ª estaban presupuestadas al 100% y sólo se ha ejecutado un 7% de la urbanización. El incremento en la ejecución del art.62 de un año a otro se ha debido a las obras de redes IV fase realizadas mayoritariamente en este año.

f) Capítulo 7, Transferencias de capital

| Artículo | Descripción | Reconocido n-1 | Ppto def. | Oblig.recon | Pagos | % n/n-1 | %oblig/p |
|----------|----------------------------------|----------------|------------|-------------|------------|----------|----------|
| 75 | A la Comunidad Foral de Navarra | | 100.000,00 | 100.000,00 | 0,00 | 100,00 | 100,00 |
| 77 | A empresas privadas | 10.493,09 | 108.733,44 | 108.733,42 | 108.733,42 | 936,24 | 100,00 |
| 78 | A famil. E inst sin fin de lucro | 12.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | (100,00) | |
| Total | | 22.493,09 | 208.733,44 | 208.733,42 | 108.733,42 | 383,41 | 100,00 |

Comentarios sobre la ejecución.

La ejecución del artículo 75 hace referencia a aportación del Ayuntamiento a Gobierno de Navarra para la realización de un gimnasio en el Instituto de la E.S.O.

En el artículo 78 la partida "Plan de fomento de inversión y empleo" ha aumentado notablemente su ejecución respecto al año anterior debido al cambio de las bases de concesión de subvenciones de creación de empleo y con ello se incrementó el número de concesiones.

g) Capítulo 9, Pasivos financieros

| Artículo | Descripción | Reconocido n-1 | Ppto def. | Oblig.recon | Pagos | % n/n-1 | %oblig/pp |
|----------|--------------------------|----------------|------------|-------------|------------|---------|-----------|
| 91 | Amort.ptamos moneda nac. | 4.549.896,78 | 388.084,13 | 410.685,49 | 359.348,39 | (90,97) | 105,82 |
| Total | | 4.549.896,78 | 388.084,13 | 410.685,49 | 359.348,39 | (90,97) | 105,82 |

Comentarios sobre la ejecución.

La gran variación de un año a otro se debe a la refinanciación que se realizó durante el año 2003. La desviación entre lo reconocido y lo presupuestado se debe a que en la Residencia de Ancianos se concertó un crédito para financiar remanente de tesorería negativo y no estaba presupuestado ni los intereses, ni la amortización.

V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

h) Capítulo 1, Impuestos directos

| Artículo | Descripción | Reconocido n-1 | Ppto def. | Dchos.rec | Cobros | % n/n-1 | %oblig/p |
|--------------|------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------|---------------|
| 11 | Sobre el capital | 983.853,09 | 1.029.400,00 | 1.133.674,98 | 1.093.263,38 | 15,23 | 110,13 |
| 13 | Sobre activ.económicas | 185.269,58 | 191.000,00 | 190.518,75 | 182.813,87 | 2,83 | 99,75 |
| Total | | 1.169.122,67 | 1.220.400,00 | 1.324.193,73 | 1.276.077,25 | 13,26 | 108,50 |

Comentarios sobre la ejecución.

La ejecución de las partidas del capítulo uno se refieren al presupuesto del Ayuntamiento y su variación es la normal debida al incremento de los hechos imposables en cada uno de los impuestos.

i) Capítulo 2, Impuestos indirectos

| Artículo | Descripción | Reconocido n-1 | Ppto def. | Dchos.rec | Cobros | % n/n-1 | %oblig/ppto |
|--------------|-------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|---------------|
| 28 | Otros imptos indirectos | 244.729,94 | 250.000,00 | 487.287,66 | 314.722,85 | 99,11 | 194,92 |
| Total | | 244.729,94 | 250.000,00 | 487.287,66 | 314.722,85 | 99,11 | 194,92 |

Comentarios sobre la ejecución.

Los reconocimientos son muy superiores a las previsiones y a los reconocimientos del año anterior y estos es porque la presupuestación se realiza conforme a ejecución de ejercicios anteriores y en el año 2004 se ha duplicado la ejecución de obras de viviendas y se han incrementado algo la ejecución de obras de edificios industriales.

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas:

| Figura tributaria | Porcentaje/Índice | |
|-------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------|
| | Ayuntamiento | Ley de Haciendas Locales ⁽¹⁾ |
| Contribución Territorial Urbana | 0,299 | 0,10 - 0,50 |
| Impuesto de Actividades Económicas | 1,4 | 1 - 1,4 |
| Incremento de valor de los terrenos | 9,74 | 8 - 20 |
| hasta 5 años | 3,4 | 2,2 - 3,3 |
| hasta 10 años | 3,3 | 2,1 - 3,2 |
| hasta 15 años | 2,03 | 2,0 - 3,1 |
| hasta 20 años | 2,03 | 2,0 - 3,1 |
| Construcción, instalación y obras | 2,47 | 2 - 5 |

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2000

j) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

| Artículo | Descripción | Reconocido n-1 | Ppto def. | Dchos.rec | Cobros | % n/n-1 | %oblig/pp |
|--------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------|---------------|
| 30 | Ventas | 2.858,52 | 12.000,00 | 8.826,91 | 8.826,91 | 208,79 | 73,56 |
| 33 | Prest.servic.competencia local | 1.677.353,84 | 1.834.774,06 | 1.866.202,50 | 1.810.131,28 | 11,26 | 101,71 |
| 35 | Utilización priv.dominio local | 149.480,27 | 152.594,00 | 159.001,06 | 146.284,22 | 6,37 | 104,20 |
| 38 | Reint.presup.cerrados | 8.817,33 | 12.620,06 | 35.201,09 | 35.201,09 | 299,23 | 278,93 |
| 39 | Otros ingresos | 93.631,98 | 69.167,66 | 66.735,94 | 66.493,65 | -28,73 | 96,48 |
| Total | | 1.932.141,94 | 2.081.155,78 | 2.135.967,50 | 2.066.937,15 | 10,55 | 102,63 |

Comentarios sobre la ejecución.

Las partidas que más incremento han experimentado respecto al año anterior han sido dentro del art.33 "tasa de basuras" con un aumento de 23.183,72 y "licencias urbanísticas" con un aumento de 8.351,07 euros. El incremento del art.38 se debe a que en el año 2004 se han reintegrado varias subvenciones concedidas por creación de empleo y que posteriormente han incumplido las condiciones obligatorias para su concesión. La disminución en la ejecución del artículo 39 se debe a que en el año 2004 no se ha puesto casi ninguna sanción urbanística y durante el año anterior las mismas ascendieron a 44.499,16.

k) Capítulo 4, Transferencias corrientes

| Artículo | Descripción | Reconocido n-1 | Ppto def. | Dchos.rec | Cobros | % n/n-1 | %oblig/pp |
|----------|----------------------------|----------------|--------------|--------------|--------------|---------|-----------|
| 42 | Del estado y C.C.A.A | 8.901,48 | 7.150,00 | 10.481,45 | 7.870,75 | 17,75 | 146,59 |
| 45 | De la Com.Foral de Navarra | 1.755.624,47 | 1.921.797,65 | 1.914.529,62 | 1.851.017,14 | 9,05 | 100,47 |
| 47 | De empresas privadas | 4.895,70 | 1.000,00 | 0,00 | 0,00 | (100) | 0,00 |
| 49 | De la Com.Europea | | 2.790,04 | 6.034,44 | 6.034,44 | | 216,29 |
| Total | | 1.769.421,65 | 1.932.737,69 | 1.931.045,51 | 1.864.922,33 | 9,13 | 100,75 |

Comentarios sobre la ejecución, incluyendo datos del fondo de haciendas locales y de los montepíos.

Las variaciones producidas se deben en el art.45 al incremento en la ejecución del Fondo de Haciendas Locales y en la Subvención por Financiación Montepío que ha conllevado que también se incremente el gasto.

| | 2003 | 2004 |
|--------------|--------------|--------------|
| F.H.L | 1.460.646,84 | 1.571.203,23 |
| Fin.Montepío | 108.246,27 | 124.090,18 |

En el artículo 49 se refleja la subvención recibida por el I.G.A.E por préstamo concedido a través del I.C.O para financiación de obras de ahorro energético.

l) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

| Artículo | Descripción | Reconocido n-1 | Ppto def. | Dchos rec. | Cobros | % n/n-1 | %oblig/pp |
|----------|-------------------------------------------|----------------|-----------|------------|-----------|---------|-----------|
| 52 | Intereses de depósitos | 1.502,20 | 400,00 | 4.776,16 | 4.766,46 | 217,94 | 1.194,04 |
| 54 | Rentas de bienes inmuebles | 23.917,54 | 33.020,71 | 19.008,40 | 16.118,05 | (20,53) | 57,57 |
| 55 | Concesiones y aprovechamientos especiales | 36.060,72 | 9.015,00 | 10.224,34 | 9.458,10 | (71,65) | 113,41 |
| 56 | Aprov.de los bienes comun. | 18.751,95 | 19.501,52 | 20.000,99 | 20.000,99 | 6,66 | 102,56 |
| Total | | 80.232,41 | 61.937,23 | 54.009,89 | 50.343,60 | (32,68) | 87,20 |

Comentarios sobre la ejecución.

En el art.54 ha sido menor la ejecución que el presupuesto ya que el canon por arrendamiento de las piscinas por 10.517,71 no se ha realizado al tener la empresa importantes pérdidas en su gestión. En el artículo 55 la disminución del año anterior a este se ha debido a que en la Junta de Aguas se ingresa un canon anual del pantano de 9.015 euros y en el año 2.003 se reconoció e ingreso el canon correspondientes a 4 años.

m) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

El detalle de los ingresos por enajenación de inversiones reales es el siguiente:

| Artículo | Descripción | Reconocido n-1 | Ppto def. | Dchos rec. | Cobros | % n/n-1 | %oblig/pppto |
|----------|-------------------------|----------------|------------|------------|------------|---------|--------------|
| 60 | De terrenos | 387.856,69 | 398.550,00 | 356.274,32 | 261.335,56 | (8,14) | 89,39 |
| 61 | De la demás inversiones | 61.194,18 | 20.000,00 | 24.622,55 | 23.873,80 | (59,76) | 123,11 |
| Total | | 449.050,87 | 418.550,00 | 380.896,87 | 285.209,36 | (15,18) | 91,00 |

Comentarios sobre la ejecución.

En el art.60 se incluyen las ventas de parcelas urbanas y de parcelas del polígono industrial. Las ventas de las parcelas del polígono se pueden pagar en cinco años y si se elige esta forma de pago esto provoca que se reconozca el derecho en el momento de la venta y se termine de cobrar cuatro años más tarde y halla un desfase entre el reconocimiento y el cobro. Como hay un gran desfase se ajusta el remanente de tesorería teniendo en cuenta los cobros que se van a realizar a un plazo superior a un año y se incluyen como dudoso cobro para que el remanente sea lo más líquido posible.

En el art.61 se incluyen la venta de derechos funerarios sobre terrenos y nichos del cementerio municipal. Para el año 2005 estos derechos se computan en la partida 55900 que es más correcta que la utilizada hasta ahora.

n) Capítulo 7, Transferencias de capital

| Artículo | Descripción | Reconocido n-1 | Ppto def. | Dchos rec. | Cobros | % n/n-1 | %oblig/p |
|----------|-------------------------------------|----------------|--------------|--------------|--------------|---------|----------|
| 75 | Transf.de la Com.Foral | 535.663,00 | 998.758,02 | 1.015.012,84 | 747.586,69 | 89,49 | 101,63 |
| 76 | Transf.de entidades locales | 19.472,68 | 19.472,68 | 19.472,68 | 19.472,68 | 100,00 | |
| 77 | Empresas privadas | | 166.201,00 | 16.156,47 | | | 9,72 |
| 79 | Otros ing.que finan.gtos de capital | 334.564,55 | 511.852,94 | 497.687,07 | 424.392,64 | 48,76 | 97,23 |
| Total | | 889.700,23 | 1.696.284,64 | 1.548.329,06 | 1.191.452,01 | 77,92 | 91,28 |

Comentarios sobre la ejecución, incluyendo datos del fondo de haciendas locales.

El incremento del art.75 se ha debido a que el año 2004 se ha recibido la subvención del plan trienal para las obras de redes IV fase por importe de 996.177,61. En el art.76 se incluye la aportación de la Mancomunidad de S.S.B a las obras realizadas en un edificio del Ayuntamiento para ubicar la sede de la misma. En el art.77 se incluyen las aportaciones de empresas suministradoras a las obras redes IV fase ejecutadas por la Junta de Aguas. Dichas aportaciones se corresponden con las canalizaciones realizadas para luz, teléfono y T.V, pero al día de hoy no se han realizado. La ejecución del Art.76 se corresponde con una subvención concedida para la construcción del Centro de Interpretación de la naturaleza.

El Art.79 recoge la cuotas de urbanización de los polígonos industriales existentes y las contribuciones especiales de las obras "redes IV fase".

o) Capítulo 8, Activos financieros

| Artículo | Descripción | Reconocido n-1 | Ppto def. | Dchos rec. | Cobros | % n/n-1 | %oblig/ppto |
|----------|------------------------|----------------|------------|------------|--------|---------|-------------|
| 87 | Remanente de tesorería | | 333.289,82 | 0,00 | 0,00 | | |
| Total | | | 333.289,82 | 0,00 | 0,00 | | |

Las previsiones definitivas del art.87 hacen referencia a la incorporación de remanente por recursos afectos por importe de 248.267,06 euros por subvención recibida para construcción de casa de cultura del cual se han utilizado 29.500. El resto corresponde a financiación de modificaciones presupuestarias con remanente de tesorería para gastos generales del cual se han utilizado en su totalidad por 85.022,76. Este remanente corresponde al Ayuntamiento que a 31/12/2003 tenía un remanente para gastos generales de 89.763,54 euros.

p) Capítulo 9, Pasivos financieros

| Artículo | Descripción | Reconocido n-1 | Ppto def. | Dchos rec. | Cobros | % n/n-1 | %oblig/ppto |
|----------|---------------------------------|----------------|--------------|------------|------------|---------|-------------|
| 91 | Préstamos recib.en mon.nacional | 5.143.877,90 | 1.479.289,00 | 200.000,00 | 200.000,00 | (96,11) | 13,52 |
| Total | | 5.143.877,90 | 1.479.289,00 | 200.000,00 | 200.000,00 | (96,11) | 13,52 |

El importe tan elevado del año anterior se corresponde con la refinanciación realizada en el año 2003. En el año 2004 los 200.000 euros reconocidos se corresponden a un préstamo concertado por la Residencia de Ancianos para la financiación de Rem.Tes.Negativo. Por otro lado la previsión del año 2004 se corresponde con préstamo presupuestado para financiar las obras de urbanización del polígono industrial que como se comenzaron a finales del año y se ejecutó obra por 59.796,41 no se concertó el préstamo y se pedirá para el año 2005.

RELACION DE PASIVOS FINANCIEROS AL 31-12-2004
AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO

| ENTIDAD | DESTINO | IMPORTE | FECHA CONCESION | AÑO DE VTO | TIPO INTERÉS | DEUDA VIVA | CUOTA INTERES | CUOTA AMORT | ANUALIDAD |
|------------------------------------|-----------------------------|--------------|-----------------|------------|--------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| C.A.N. | ELEVACIÓN AGUAS | 54.428,41 | 21/12/1989 | 2.010 | CECA+0,5 | 13.751,14 | 0,00 | 2.721,40 | 2.721,40 |
| C.A.N. | RESIDENCIA DE ANCIANOS | 495.834,99 | 27/10/1993 | 2.008 | EUR+0,5 | 132.222,65 | 4.759,74 | 33.055,67 | 37.815,41 |
| C.A.N. | RENOVACIÓN REDES | 471.483,70 | 27/10/1993 | 2.008 | EUR+0,5 | 125.728,99 | 4.560,97 | 31.432,25 | 35.993,22 |
| C.A.N. | PRÉSTAMO REFINANCIACIÓN | 3.805.909,15 | 05/09/2003 | 2.023 | EUR+0,5 | 3.613.204,87 | 108.468,55 | 192.704,28 | 301.172,83 |
| C.A.N. | PRÉSTAMO INVERSIONES VARIAS | 632.131,00 | 05/09/2003 | 2.023 | EUR+0,5 | 600.124,36 | 32.006,64 | 18.041,70 | 50.048,34 |
| C.A.N. | PRÉSTAMO AHORRO ENERGÉTICO | 68.291,24 | 24/10/2003 | 2.010 | EUR+1,025 | 55.745,28 | 2.403,35 | 9.755,90 | 12.159,25 |
| TOTAL ENTIDADES FINANCIERAS | | | | | | 4.540.777,29 | 152.199,25 | 287.711,20 | 439.910,45 |
| G° NAV | ANTICIPO POLIGONO | 513.370,95 | 1995 | 2.005 | | 51.337,07 | 0 | 51.337,10 | 51.337,10 |
| TOTAL GENERAL | | | | | | 4.592.114,36 | 152.199,25 | 339.048,29 | 491.247,55 |

*El índice de referencia del Euribor es anual.

*El préstamo de elevación de aguas tiene bonificados los intereses.

RELACION DE PASIVOS FINANCIEROS AL 31-12-2004
JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS

| ENTIDAD | DESTINO | IMPORTE | FECHA CONCESION | AÑO DE VTO | DEUDA VIVA | CUOTA INTERES | CUOTA AMORT | ANUALIDAD |
|------------------------------------|----------------------------|----------------|------------------------|-------------------|-------------------|----------------------|--------------------|------------------|
| C.A.N. | REFINANCIACIÓN DEUDA | 383.322,51 | 05/09/2003 | 2.023 | 363.913,79 | 2.794,46 | 19.408,72 | 22.203,18 |
| C.A.N. | DÉFICITL INVER. Y REDES IV | 254.224,00 | 05/09/2003 | 2.023 | 241.351,88 | 1.853,32 | 12.872,12 | 14.725,44 |
| TOTAL ENTIDADES FINANCIERAS | | | | | 605.265,67 | 4.647,78 | 32.280,84 | 36.928,62 |
| TOTAL GENERAL | | | | | 605.265,67 | 4.647,78 | 32.280,84 | 36.928,62 |

RELACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS A 31/12/2004
RESIDENCIA DE ANCIANOS

| ENTIDAD | DESTINO | IMPORTE | FECHA CONCESION | TIPO INTERES | AÑO DE VTO | DEUDA VIVA | CUOTA INTERES | CUOTA AMORT | ANUALIDAD |
|----------------|----------------------|----------------|----------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|------------------------|------------------|
| C.A.N. | FINANCIACIÓN DÉFICIT | 200.000,00 | 01/06/2004 | EUR+1 | 01/06/2007 | 177.413,92 | | 22.586,08 | 22.586,08 |
| | | | | | | | | | 0,00 |

4.-EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA

En la elaboración de los presupuesto no hay la colaboración necesarias entre la Intervención-Alcaldía y Secretaría por lo que a veces se producen errores en las previsiones de los mismos que afectan posteriormente a la ejecución.

No se pone en conocimiento de la intervención la celebración de las mesas de contratación por que le en las mismas falta en la mayoría de los casos el informe de la misma.

Con la refinanciación de deuda realizada en el año 2003 se ha conseguido el saneamiento financiero de la entidad. En el cierre de cuentas del año 2004 se ha terminado por resultados y remanentes de tesorería negativos en los dos O.O.A.A. Como se ha explicado anteriormente, esta situación se corregirá en el año 2005 ya que en el año 2004 no ha sido posible.

Respecto a los servicios prestados por este ayuntamiento no se puede realizar un análisis de su eficacia, ya que no hay un estudio de costes sobre los mismos. Este estudio no se ha realizado debido a que se ha dado prioridad a la puesta al día de la contabilidad y gestión de la deuda y a la elevada cantidad de trabajo que hay en el área de Intervención-Tesorería.

5.-CONTRATACIÓN.

Durante el ejercicio el ayuntamiento y sus organismos ha realizado los siguientes contratos.

a) Formas de adjudicación de **contratos del ejercicio**

| Tipo de contrato | Subasta | | Concurso | | Total | |
|----------------------------------|---------|---------|----------|--------------|-------|---------|
| | nº | Importe | nº | Importe | nº | Importe |
| De obras | | | 3 | 1.534.137,55 | | |
| De suministros | | | | | | |
| De gestión de servicios públicos | | | | | | |
| De asistencia | | | | | | |
| Patrimoniales | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | |

b) Procedimientos de adjudicación de los **contratos del ejercicio**

| Tipo de contrato | Abierto | | Restringido | | Negociado con publicidad | | Negociado sin publicidad | |
|----------------------------------|---------|---------|-------------|---------|--------------------------|---------|--------------------------|---------|
| | nº | Importe | Nº | Importe | Nº | Importe | Nº | Importe |
| De obras | | | | | 1 | 59.000 | | |
| De suministros | | | | | | | | |
| De gestión de servicios públicos | 1 | | | | | | | |
| De asistencia | | | | | | | | |
| Patrimoniales | | | | | | | | |
| Otros | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | 1 | 59.000 | | |

6.-BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

I. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

II. Principios contables

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición.

c) Inmovilizaciones materiales

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de dichos activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Provisiones para riesgos y gastos

La provisión para riesgos y gastos se dota anualmente para cubrir responsabilidades que pudieran derivarse de la actividad que desarrolla la Entidad.

g) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsible y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe entregado.

Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe recibido.

III. Notas al balance

Se efectuarán los comentarios pertinentes correspondientes a las diferentes masas patrimoniales del balance, incluyendo, en su caso, altas, bajas, composición y antigüedad de saldos etc.

El balance no representa una imagen fiel del patrimonio del Ayuntamiento ya que los datos del mismo no están soportados en un inventario actualizado. Tampoco se realizan amortizaciones sobre el inmovilizado.

Existe un inventario realizado por Tracasa y que se actualizó hasta 1995 para introducir estos datos en la contabilidad pública. Desde entonces no se ha hecho nada.

Los datos que refleja el balance en algunos casos no son coherentes ya que hay cuentas de inmovilizado que tienen saldo negativo, esto es debido a que al cambiarse la instrucción de contabilidad y la estructura presupuestaria algunas conexiones entre cuentas contables y códigos económicos cambiaron y por ello no están bien reflejados los saldos de las cuentas contables. Para el año 2005 la intervención tiene previsto revisar todas las altas y bajas que afecten al balance desde 1995 y ajustar los saldos de las cuentas contables. También se comenzará a realizar amortizaciones.

Este ayuntamiento al igual que otros está esperando a que desde el Gobierno de Navarra se den unas directrices para la elaboración de inventarios y se pongan a su alcance herramientas para el soporte de esta información.

7.-OTROS COMENTARIOS

I. Compromisos y contingencias

III. Situación fiscal del Ayuntamiento

Está al día en sus obligaciones fiscales y en el año 2004.

III. Compromisos adquiridos para años futuros

No hay

IV. Urbanismo

NORMATIVA URBANÍSTICA GENERAL

TITULO PRIMERO

CAPITULO 1.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Naturaleza y objeto del Plan Municipal.

El Plan Municipal del Municipio de Cintruénigo tiene por objeto la ordenación urbanística integral del territorio municipal de Cintruénigo, ya tal efecto, y de conformidad con la legislación urbanística vigente, y concretamente con los artículos 78 a 87 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de Julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra –en adelante LFOTU-; artículos 29 a 35 del Reglamento de desarrollo de la LFOTU (Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril); y, artículos 83.3, y 91 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y concordantes, define los elementos básicos de la estructura general del territorio, delimitan y clasifican el suelo, asignan usos pormenorizados al mismo y establecen los regímenes jurídicos correspondientes a cada clase y categoría de Suelo, configuran a red de espacios dotaciones y de sistemas generales del municipio, preservan los espacios naturales de interés y programan el desarrollo urbanístico futuro del municipio. Además, el Plan delimita las facultades de la propiedad urbanística y derivadas del régimen de propiedad del Suelo.

Artículo 2.- Ámbito Territorial de aplicación del Plan Municipal de Cintruénigo.

El presente Plan afecta a la totalidad de los terrenos del término municipal de Cintruénigo.

Artículo 3.- Ejecutoriedad y vigencia del Plan.

Una vez publicado en el Boletín Oficial de Navarra el acuerdo de aprobación definitiva del presente Plan, así como el texto íntegro de su ordenanza y normativa, conforme a lo previsto en el art. 70.2 LBRL, será inmediatamente ejecutivo y tendrá una vigencia indefinida, en tanto en cuanto no se apruebe otro documento urbanístico de igual o superior rango normativo que lo modifique.

Artículo 4.- Efectos del Plan Municipal.

1.- El Plan Municipal es público, ejecutivo y obligatorio.

2.- La publicidad supone el derecho de cualquier ciudadano a consultar la totalidad de documento de planeamiento, y a pedir información respecto de cualquier contenido del mismo, y la obligación municipal de publicar la normativa aprobada, tener a disposición del público un ejemplar completo del Plan y emitir informe escrito o cédula urbanística en el plazo máximo de un mes, a contar desde la solicitud del régimen urbanístico aplicable a cada finca o Unidad.

3.- La ejecutoriedad implica la declaración de utilidad pública de las obras previstas en el plan y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a las mismas, así como la facultad para emprender la realización de los proyectos y obras previstos y la habilitación a favor del Ayuntamiento de las funciones enunciadas en la Legislación precedente, en todo lo que fuera necesario para el cumplimiento de las determinaciones del planeamiento.

4.- La obligatoriedad significa el deber jurídicamente exigible tanto a particulares como a los Administradores públicos, del cumplimiento exacto de todas y cada una de las determinaciones de planeamiento, gestión y disciplina.

Este efecto supone, además, la vinculación a las determinaciones del Plan de los terrenos afectados por ellas, como del planeamiento de desarrollo y de los proyectos de urbanización que lo complementan.

Artículo 5.- Documentos integrantes del Plan Municipal.

1.- A los efectos del desarrollo y aplicación del Plan, los diversos documentos integrantes de las mismas tienen el contenido y el alcance que se detallan a continuación, de conformidad con el art. 87 LEOTU.

2.- La Memoria establece los objetivos del Plan y contendrá las conclusiones de la información urbanística, objetivos y criterios de la ordenación, descripción y justificación de la misma, circunstancias para la revisión del Plan.

3.- Los planos de información integran el documento en el que queda reflejada la situación del territorio y realidad urbana actual del municipal y de la que parte el Plan para establecer sus determinaciones de ordenación; su eficacia se reduce a la pura reproducción de la situación fáctica previa al Plan.

4.- Los planos de Ordenación y Gestión contienen y expresan gráficamente las determinaciones sustantivas de la ordenación establecida, tanto las que se refieren a la clasificación y calificación del suelo estructura general, orgánica y funcional del territorio, alineaciones y rasantes en suelo urbano, así como las que inciden en la regulación de uso del suelo y de la edificación complementan –por tanto- los preceptos integrados en la Normativa Urbanística.

5.- La Normativa Urbanística constituye el documento en el que se fija, normativamente, las condiciones a que han de ajustarse todas y cada una de las actuaciones de carácter urbanístico en el término municipal, sean del planeamiento, sean de gestión o ejecución de éste, o de edificación o implantación de actividades o usos, delimitando, en consecuencia, el contenido urbanístico del derecho de propiedad.

6.- Catálogo de edificios y elementos históricos, artísticos o ambientales a proteger.

AÑO MODIFICACIONES

| | | |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1999 | Modificación Puntual Cantarrondas esquina Lignes | |
| 1999 | Modificación Plan Parcial. UE7 | |
| 2000 | Modificación Puntual Camponuevo | |
| 2001 | Modificación ordenanza 76.2 | |
| 2001 | Modificación Manzanas 181-182 | |
| 2001 | Modificaciones Puntuales varias | |
| 2001 | Modificación Ordenanza UE6 | |
| 2001 | Modificación Puntual UE13 UE14 | |
| 2001 | Modificación Plan. UE8 | |
| 2001 | Modificación Plan. Parcela 510,513,440,597 Pol. 7 suelo forestal a suelo mediana productividad | |
| 2002 | Modificación Plan Municipal c/ Hilarion Eslava | |
| 2002 | Modificación Plan Parcial Calle Rua Parc. 668 Pol. 1 | |
| 2002 | Modificación Plan. Recalificación Terrenos Polígono Industrial Naves Agrícolas | Tramitación |
| 2003 | Modificación Planeamiento parcela 2103. Gimnasio ESO | |
| 2003 | Modificación Puntual uso suelo Pol. Industrial Calle J | Tramitación |
| 2003 | Modificación Puntual Terrenos Calle A. Pol. Industrial I | Tramitación |
| 2003 | Modificación Art. 51 y 52 Ordenanza Edificación (Parcela Mínima) | Tramitación |
| 2004 | Modificación Plan Parcial UE17 | Tramitación |
| 2004 | Modificación Julian Chivite | Tramitación |

AÑO PLANES PARCIALES

| | | |
|------|---------------------------|----------------|
| 1999 | Plan Parcial Sector 5.4. | Ejecutado 100% |
| 2001 | Plan Parcial. Sector 2.1. | En ejecución |
| 2001 | Plan Parcial. Sector 2.2. | En ejecución |
| 2001 | Plan Parcial. Sector 2.3. | En ejecución |
| 2002 | Plan Parcial Sector 1.3 | Ejecutado 100% |
| 2004 | Plan Parcial Sector 1.2 | Tramitación |

| AÑO | ESTUDIO DETALLE | |
|------|----------------------------------------|----------------|
| 1998 | Estudio Detalle UE9 | Ejecutado 100% |
| 2000 | Estudio Detalle UE6 | Ejecutado 100% |
| 2000 | Estudio Detalle UE2 | En ejecución |
| 2000 | Estudio Detalle UE7 | Ejecutado 100% |
| 2000 | Estudio Detalle UE38 | En ejecución |
| 2001 | Estudio Detalle UE40 | En ejecución |
| 2003 | Estudio Detalle Parcela A0 Sector 2.2. | En ejecución |

V. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

Anexo 2.- Estados financieros de Sociedad Cintruénigo de Servicios Municipales, S.L.

Balance

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---------------------|-----------------|-----------------|--------------------------|-----------------|-----------------|
| DEBE | 2004 | 2003 | HABER | 2004 | 2003 |
| Inmovilizado | 0,00 | 0,00 | Capital social | 6.010,12 | 6.010,12 |
| Clientes | 0,00 | 3.500,00 | Rdos. ejercicio anterior | (1.304,27) | (1.237,70) |
| Admones. públicas | 3.369,59 | 3.159,40 | Pérdidas y ganancias | 29,16 | (66,57) |
| Deudores | 3.369,59 | 6.659,40 | Proveedores | 61,00 | 61,00 |
| Tesorería | 3.993,33 | 437,88 | Admones. públicas | 2.566,91 | 2.330,43 |
| | | | Acreedores | 2.627,91 | 2.391,43 |
| TOTAL ACTIVO | 7.362,92 | 7.097,28 | TOTAL PASIVO | 7.362,92 | 7.097,28 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

| DEBE | 2004 | 2003 | HABER | 2004 | 2003 |
|--------------------------|-------------------|-------------------|------------------------|-------------------|-------------------|
| Mercaderías | 1.313,70 | 1.555,15 | Ventas | 195.700,00 | 180.233,48 |
| Trabajos otras empresas | 0,00 | 31,41 | | | |
| Sueldos y salarios | 145.781,01 | 133.691,16 | | | |
| Seguridad social | 48.478,60 | 44.240,75 | | | |
| Gastos financieros | 97,53 | 781,58 | | | |
| Gastos | 195.670,84 | 180.300,05 | Ingresos | 195.700,00 | 180.233,48 |
| Beneficios del ejercicio | 29,16 | - | Pérdidas del ejercicio | - | 66,57 |